



Delante de mí

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEL... AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
OVIENTA X

y execute lo que se ordena: y Dho. Sr. Governador
Mandó se cumpla el Acuerdo desta Ciudad
haviendose las notoriedades que desso se vuelven
y que se ponga así mismo testimonio de este
Acuerdo y auto, a Continuacion de dicha Real
Provisión

El Despacho en que Dize en este Ayuntamiento por Remision
se declara deber en sus Audiencias y en
termedades substitua
al Gov. el Alcalde
Dize en este Ayuntamiento por Remision
de lo Gov. de lo Politico y Militar desta Ciudad
una R. Prov. de D. N. y venores de su supremo
Consejo de Castilla sujeta de diez del corriente ganada
ayuntamiento del Sr. Fran. Bermudez de Castro
Alcalde mayor desta Ciudad, en que se declara
que en las Audiencias y en fermidades de Dho.
Governador substitua en todas las causas
y negocios que correspondan en lo Politico
Economico y Jurisdiccional Dho. Alcalde
quien le subcediere y que el Dho. Ayuntamiento
de Rey en las que se pexereren como
Militar que el tenor de dho. R. Despacho
y Diligencias a su consecuencia practicadas es el siguiente

áquila R. Prov. y Dilig.

y visto por esta Ciudad dho. R. Despacho
Acuerda que quedando como queda en

